

APROXIMACION A LOS PRONUNCIAMIENTOS MILITARES EN LA RIOJA DURANTE LA REGENCIA DE MARIA CRISTINA (1833-1840)

José Miguel DELGADO IDARRETA*

En setiembre de 1833 moría Fernando VII. Los acontecimientos del último año del reinado: «Sucesos de La Granja» de 1832; el subsiguiente gobierno interino de María Cristina de Nápoles, su mujer y Regente luego con su hija Isabel II; la muerte del Rey con el planteamiento de la cuestión sucesora, constituyeron los jalones del advenimiento del régimen liberal en España, que llevará en los próximos años a una profunda labor revolucionaria.

Por ello este trabajo está circunscrito entre 1833, año de la muerte del Rey y en cierto sentido el punto final del Antiguo Régimen en España, aunque aún dará sus correspondientes coletazos, y 1840 momento que puede tomarse ya definitivamente, con la llegada del General Espartero al poder, como la consumación de un nuevo sistema de vida en la España del siglo XIX.

En este período (1833-1840) se van a producir a lo largo y ancho de toda la Península una serie de pronunciamientos militares, que también repercutieron en La Rioja. Pronunciamientos que entrarán dentro del contexto general del País. Es decir, no son hechos aislados, sino que son un hito más en una serie de movimientos que se producen por todo el Estado, como acabo de señalar, y que en La Rioja no tienen unas características diferentes a los otros. Esto hace que se pueda circunscribir también con referencia al período del año en que se producen: marzo a setiembre. Hecho ya constatado en los sucedidos en Zaragoza y en los ataques carlistas.

ESPAÑA 1833-1840

La situación general de la España de estos años de la minoría de edad de la Reina hizo que las riendas del Gobierno de la Nación estuvieran en manos

* Profesor de H.^a Contemporánea. Colegio Universitario de La Rioja.

de doña María Cristina de Nápoles, Regente del Reino en nombre de su hija doña Isabel II.

No podemos olvidar que Isabel II había llegado al poder como consecuencia de la derogación de la Pragmática por su padre Fernando VII, ley típicamente borbónica por la que sólo podía suceder en la Corona por línea de varón. Hecho que había provocado la *cuestión dinástica* o *problema sucesorio* al privar de todos los derechos al Trono a don Carlos, hermano del Rey, por lo que Isabel II adquiriría éstos. Motivo que desencadenaría la primera guerra carlista. Los acontecimientos tomaron tanta importancia que «todos los españoles habían de tomar partido por una u otra» causa (ARTOLA, 1973, pág. 32).

Sin embargo, la Regente tiene otro problema, ya establecida en el poder: «liberal a la fuerza, quiere gobernar con los moderados» (VILAR, 1978, pág. 86), por lo que la oposición aumentó.

Al comenzar el reinado de Isabel II en 1833 y en su nombre su madre nos encontramos con el inicio de una guerra civil, la ya mencionada guerra carlista o como dice algún autor la «guerra de los siete años» (CARR, 1968, pág. 160); con una monarquía que se ha hecho liberal por la necesidad de defender el Trono, puesto que sólo los liberales son capaces de representar un apoyo decidido a la Corona. Pero una Corona que no tiene ninguna convicción liberal, aunque haya retirado del poder a un hombre como Cea Bermudez, que representaba obra forma más abierta de la monarquía absoluta y lo sustituyera por un liberal-moderado como Martínez de la Rosa, y haya dado una amnistía general para que puedan volver del exilio de París y Londres hombres como Argüelles, Mendizábal, Istúriz, Alcalá Galiano, etc.

La burguesía en estos años aparece todavía como un poder débil por su incipiente desarrollo económico y por el rápido incremento de la población urbana en una nación eminentemente agrícola. Burguesía que necesitaba llevar a cabo su revolución, como la había hecho la francesa en 1830, pero que aquí carece de fuerza suficiente como para valerse por sí misma y buscó un apoyo extraburgués: el Ejército. Esto hace que el caso liberal español sea distinto al europeo, al caracterizarse este peculiar sistema por llevarse a cabo la revolución a través del pronunciamiento militar, con lo que el Ejército será quien se aproveche de la situación utilizando los resortes que la burguesía le daba de acceso al poder. Así aparecerán en la cúspide del Estado generales como Espartero, Narvaez, O'Donnell o aparentemente en un segundo plano, pero indicando la trayectoria del poder civil como Luis Fernández de Córdova.

Es también en estos años del siglo XIX cuando toma base la burguesía y su revolución con la aparición de los rasgos típicos de la época como la vida pública, el parlamentarismo, los partidos políticos y espíritu de reforma, aunque pueda haber otros rasgos que «rompen la armonía de ese conjunto y

que le son completamente contrarios» (SUAREZ, 1959, pág. 414). Como puede ser el fenómeno del carlismo, que terminará recorriendo todo el siglo XIX, o la aparición de los principios republicanos, que encontrarán su cumbre en la fracasada Iª República.

De todas formas el gran fenómeno de este siglo XIX y en el cual se apoyó la burguesía e incluso la Reina es el Ejército. Fenómeno que se gesta en esta época, aunque ya había tenido su antecedente entre 1814, a la vuelta de Fernando VII de su exilio francés en Fontainebleau, que en realidad fue su prisión por parte de Napoleón, y que provocó la vuelta al absolutismo y al Antiguo Régimen; hasta 1820 en que se iniciaba el período liberal del Trienio Constitucional. Años en que se gesta la crisis del Antiguo Régimen en España como lo define el profesor FONTANA (1971) y que se llena de pronunciamientos militares fracasados, prácticamente uno por año, hasta el éxito de Riego en enero de 1820 con el levantamiento del Ejército Expedicionario que debería sofocar la insurrección hispanoamericana y que daría lugar a esos tres años de libertades. Pero también a un nuevo fracaso de revolución burguesa con el final del Trienio a causa de la entrada de los Cien mil Hijos de San Luis y la reposición de Fernando VII como rey absoluto.

Otro de los principios políticos del liberalismo y que nos permite además comprender estos años de 1833 a 1840 es el nacimiento del pluralismo ideológico representado por los partidos políticos. Aspecto importante de reseñar, ya que de ellos dependerán muy directamente las diversas oscilaciones del Trono entre moderados, progresistas o partidos de centro. Y tengamos en cuenta que en esta época partidos políticos son «agrupaciones, colectividades que nacen al calor de un ideal de gobierno, de un credo y de una regla de conducta y de procedimientos. Dicho está que sólo dentro de las condiciones del gobierno representativo cabe la existencia de verdaderos partidos políticos y para la realización del ideal político es indispensable que haya ciudadanos» (FERNANDEZ DE LOS RIOS, 1879, pág. 115). Pero también ellos dependerán del ejército, ya que estos partidos estarán dominados por los burgueses y como ya he mencionado en su momento, necesariamente precisan de la fuerza de este ejército.

Así para acabar toda esta amplísima visión general del tema diremos que el reinado de Isabel II es una guerra civil, una conspiración y una revolución constante, como fenómenos característicos. El período 1833-1840 es la lucha de los principios antagónicos carlista-liberal; es también el período de aceleración revolucionaria iniciado en 1808 en que se consuma la revolución burguesa y termina con la conquista del poder por los militares (llegada de Espartero al poder en 1840 a través de un pronunciamiento), consecuencia de haber tenido que recurrir a él la burguesía para defender sus derechos contra el campesinado carlista.

HISTORIA POLITICA 1833-1840

Se inició el período con el ministerio Cea Bermudez, moderado por temperamento y «partidario de hacer la reforma desde arriba» (COMELLAS, 1967, pág. 445), ya que temía todo exceso posible de libertad, hasta el punto de que cuando las Cortes le exigieron una serie de reformas prefirió dimitir antes que transigir.

Su caída supuso el primer corrimiento hacia la izquierda, es decir, hacia el liberalismo pleno, o como lo denomina EIRAS ROEL (1961, pág. 68), la «revolución de guante blanco». Significó la aparición del *Estatuto Real*, que salvaguardaba el principio monárquico y permitía la intervención de las clases adineradas en el gobierno del País. Era el ideal del burgués, pues halagaba a esta minoría ávida de participar en la vida pública. La mayoría de la población quedaba excluida del poder.

Martínez de la Rosa, que había sido el artífice de esta reforma caía después de 507 días de ministerio y era sustituido por el Conde de Toreno, antiguo constitucional. Menos arrepentido de sus posturas anteriores quiso acallar las protestas de los exaltados con medios anticlericales, que no fueron, por otra parte, ninguna medida eficaz. Las Juntas organizadas por los revolucionarios permanecieron fuertes a lo largo del ministerio hasta el punto que hubo de autorizarlas, constituyéndose, más tarde, en las Diputaciones Provinciales, ya con el gabinete Mendizábal.

Una nueva revolución llevó al poder a Mendizábal con gran fama de liberal y con la propuesta de acabar con la guerra civil y la bancarrota de la hacienda. Tras conseguir el voto de confianza de las Cortes llevó a efecto la desamortización eclesiástica, pero no pudo ejercer un influjo pacífico en tierras de Aragón, Cataluña y Valencia. Las disidencias que provocó llevaron en abril de 1836 a Javier Istúriz al poder con el apoyo de la Reina Madre, tras crear el partido moderado con Alcalá Galiano y el Duque de Rivas. Tres andaluces que portarían el peso del gobierno en los siguientes tres meses. Caerían como consecuencia de los sucesos de La Granja en agosto de 1836, donde se imponía de nuevo la Constitución de 1812, y cuando ya toda España estaba en un claro levantamiento revolucionario.

El gabinete Calatrava, que dio forma a la Constitución de 1837, fue expresión de los progresistas. Constitución que era un avance respecto al Estatuto Real, pero era un claro retroceso respecto a la Constitución de Cádiz. Gobierno que fue continuado por los de Bardají, Conde de Ofalia que será quebrantado por la rivalidad Espartero, progresista, Narváez, moderado, dando paso al gabinete del Duque de Frías, que sin mas preámbulos facilitó la subida de Pérez de Castro, siendo uno de los gobiernos más estable y duradero de la época: 588 días. Será sustituido por González en quien piensa la Reina Madre por sus tendencias progresistas, pero duró escasamente un

mes. Subió entonces Ferrer, quedando la vida política casi paralizada. Por fin, en 1840, y como consecuencia de la Ley de Ayuntamientos, Espartero dará su propio golpe de estado que provocará la caída de la Reina Madre y su ascenso al poder como nuevo Regente de Isabel II. Hecho que se detalla por VICENS VIVES (1966, pág. 159) como «la victoria del pueblo contra la burguesía urbana». Así se iniciaba la época conocida como el gobierno de los *espadones*.

PRONUNCIAMIENTOS MILITARES

A) *Pronunciamiento de julio de 1834*

Mostrado el marco de la España de la Regente pasamos ahora a hablar directamente de los hechos. No sin antes repetir que no son hechos aislados los ocurridos en La Rioja, como ocurre en otras poblaciones españolas, caso de Zaragoza, sino que forman parte del contexto nacional y esto se puede mostrar porque no hay ningún altercado fuera de los protagonizados en toda España.

En enero de 1834 había subido al poder Martínez de la Rosa, de clara tendencia liberal, y al que María Cristina había tenido que agarrarse para salvar el Trono en primera instancia.

Dos hechos van a canalizar este primer movimiento: la guerra carlista y el cólera.

a) La guerra carlista.— Las tropas acaudilladas por el general Sarsfield se habían adueñado de Vitoria y Bilbao, 21 y 25 de setiembre de 1833, y los liberales zaragozanos habían conseguido liberar su ciudad el 27 de febrero de 1834. La Rioja, que pasó a ser frontera con una de las zonas levantadas a favor de don Carlos, País Vasco y Navarra, se convertía en un centro apetecible para los carlistas, que podían dominar el Alto Ebro, sobre todo después del desastre de Zaragoza que había obligado al Teniente General Penne-Villemur a salir huyendo de la capital aragonesa y a perder este reducto para el carlismo (DELGADO IDARRETA, 1975, pág. 110-112).

Así se va a provocar a lo largo de todo el año 1834 el intento carlista de tomar Logroño (marzo), Calahorra (abril), Nájera y San Millán (junio), Haro (setiembre) y Aguilar del río Alhama y Cenicero (octubre) entre otros (DELGADO IDARRETA, 1984 y DELGADO IDARRETA, en prensa).

Estos hechos permitieron localizar pequeños focos de carlismo en La Rioja, hasta el punto que como consecuencia de lo ocurrido en Logroño el 3 de marzo en que hasta niños y ancianos luchaban contra el invasor, hubo ciudadanos que permanecieron impasibles, por lo que el Subdelegado de Fomento, don Pedro Clemente Ligués, debió decir que ha sabido «con ho-

ror que algunas personas que debieran pensar en dar pruebas de sumisión y gratitud a los beneficios que han recibido de S.M. y de sus autoridades... manifestaron un regocijo escandaloso durante la alarma», y en el mismo momento «vertieron –sigue diciendo– especies subversivas con el fin sin duda de arredrar a las tropas y con la esperanza quimérica de sembrar con ellas la confusión y el desorden»¹. Se tomaron medidas contra los que propaguen estas noticias «falsas y alarmantes» y que «con palabras ya claras, ya equívocas» se manifiesten contra la legitimidad existente «considerados y tratados como reos de traición»².

b) El cólera.– Al fenómeno carlista hay que añadir un segundo factor: el cólera morbo que asoló España en este año. Es verdad, que al menos oficialmente, esta epidemia no se dejó sentir en nuestra provincia hasta mediados de julio, pues es entonces cuando se organizaron las Juntas de Sanidad, pero ya había habido algunos brotes y además ya se había extendido por otras partes de la Península. Mas amplias medidas se irán dando a lo largo de agosto y otras Juntas de Sanidad, éstas pertenecientes a los partidos judiciales, se organizaron a lo largo de este mismo mes. Los primeros números concretos de fallecidos no aparecieron en el *Boletín Oficial* hasta esos mismos días³.

Ya se habían dejado sentir desórdenes públicos en Madrid desde el día 17 de julio provocados, según el Secretario del despacho del Interior, por la «aflicción en que las enfermedades epidémicas que reinan hace días»⁴, y que el gobernador de Logroño, don Pío Pita Pizarro, hace distribuir por todos los ayuntamientos de la provincia para su conocimiento y para que se aplique «todo el vigor de las leyes», para precaver las malas noticias «fraguadas por la intriga o la impostura» que pudiese producir en la provincia y «vigilen por el orden y tranquilidad pública»⁵.

Estos dos hechos van a facilitar el levantamiento de algunos pequeños grupos de sediciosos en los últimos días de julio de 1834. Se trataba de «cierto número de individuos que mal avenidos siempre con los sistemas que pueden proporcionar fuerza a las leyes y tranquilidad a los pueblos, se han propuesto mantener a la sociedad en un perpetuo estado de convulsión»⁶. Así don Pío Pita, por medio del *Boletín Oficial* comunicó a todos los pueblos que se cerciorasen de la verdad, evitasen las «sugestiones de los mal intencionados», frustrasen sus proyectos y manifestasen una «decidida y franca adhesión al

1. Boletín Oficial de la Provincia de Logroño (BOPL), n.º 11 de 11 de marzo de 1834.

2. *Ibidem*.

3. BOPL, n.º 71 de 11 de agosto de 1834.

4. BOPL, n.º 66 de 25 de julio de 1834. Se señala en esa misma circular que las causas de la enfermedad habían sido «el envenenamiento de las aguas y otras sustancias alimenticias», atribuyendo los hechos a «algunas comunidades religiosas». Varios de ellos fueron «víctimas de tan atroz impostura».

5. *Ibidem*.

6. BOPL, n.º 70 de 8 de agosto de 1834.

trono de la REINA (sic) Nuestra Señora Doña Isabel II, el Estatuto Real y a las Cortes del Reino»⁷.

Los que fueron apresados en los hechos mencionados fueron ejecutados por «garrote vil» y «las demás causas... se continúan con el mayor celo» para «asegurar con un saludable escarmiento el justo imperio de las leyes»⁸. Para completar estas medidas de acción rápida se ordenó por Real Orden de 19 de agosto de 1834 a los Capitanes Generales se restableciesen Comisiones Militares para desenmascarar a todos los facciosos (sic) «que abiertamente obran contra los legítimos derechos de S.M.»⁹. De esta manera terminaban los sucesos de 1834.

El punto final de los acontecimientos reseñados anteriormente no significaron el término de otros levantamientos en los próximos meses a lo largo de toda la provincia. Así «los enemigos del bien público» siguieron con sus acechanzas, y a pesar de la vigilancia que se estableció desde el Gobierno Civil no se pudo evitar «destellos sediciosos en Arnedo, Préjano, San Millán y otros puntos»¹⁰. La influencia del cólera morbo continuó siendo grande, ya que se levantaron en las mencionadas poblaciones «bajo pretextos sanitarios», aunque la causa más profunda se muestra «desde la entrada en Navarra de la selvática (sic) majestad de Carlos V»¹¹.

Dos focos hay que hacer notar mas entre agosto y octubre: San Millán de la Cogolla y Valvanera y «ciertos» pueblos del partido judicial de Calahorra¹². En las primeras de ellas fueron reprimidos por los urbanos de Nájera al mando del oficial don Ciriaco Prado. Concretamente en Huércanos apresó a dos rebeldes que habían pertenecido al grupo de Zumalacárregui y se habían quedado en la zona. En Villoslada fue apresado y ejecutado sumariamente Benito Cariñena. El «barbero Quintanilla» fue hecho prisionero en el mismo San Millán de la Cogolla, que tenía amedrentados a sus habitantes, hasta el punto de imponer «contribuciones secretas a los más poderosos, y retrayendo a los mas leales de la formación de la milicia urbana»¹³. En la Rioja Baja los acontecimientos se centraron en la zona de Calahorra. También se sofocaron intentos en Préjano y Arnedo donde se proclamó «a Carlos V e hirieron a los que vitoreaban a Isabel II».

Por ello se exigió que «nunca mas que ahora debe llevarse juntas la oliva de la paz y la espada de la justicia. La severidad oportuna es la más fructífera

7. *Ibidem*.

8. BOPL, n.º 77 de 1º de setiembre de 1834.

9. *Ibidem*.

10. BOPL, n.º 86 de 3 de octubre de 1835.

11. *Ibidem*.

12. *Ibidem*.

13. *Ibidem*.

clemencia, y el vigor con los malvados incorregibles es la moderación más conveniente»¹⁴.

B) *Pronunciamiento de marzo de 1835*

De nuevo va a ser el gabinete presidido por Martínez de la Rosa el que sufrió un nuevo levantamiento. En cierto sentido el pronunciamiento de marzo de 1835 es continuación del anterior. Una vez más la conspiración surgía de las filas carlistas. Connotación que puede verse por los acontecimientos ocurridos en Zaragoza días más tarde (25 de marzo), en que el Arzobispo, don Bernardo Francés y Caballero, se puso al lado de los carlistas, lo que le costó el exilio de Aragón.

En Logroño se descubrió la trama de un «proyectado incendio del almacén de pólvora... junto a otros distintos todos de alta traición, por correspondencia con los rebeldes». Parece ser que ya llevaban preparando el levantamiento durante algún tiempo, pero ante el hecho conocido del intento de volar el almacén de pólvora se decidió por apresar a los culpables con lo que las «ramificaciones de la conspiración carlista que necesariamente han de abundar en esta provincia por su inmediación a Navarra y Alava» quedaban cortadas¹⁵.

Aparecieron como reos principales Fray José Rojo y Fray Antonio Cárcamo, sacristán y vicario del convento de San Francisco de Logroño, Antonio Marín, Eugenio Palacios y su mujer M.^a Antonia Aldama, que ya estaba desterrada en Oyón, Vicenta San Martín, muy amiga de don Vicente Guerrero, canónigo lectoral de Santo Domingo de la Calzada, que también sería procesado y Antonio García. Como en el caso de Zaragoza aparecen frailes, pero no militares inmersos en la conspiración, al menos inicialmente. En el juicio intentaron pasarse por locos y los frailes, aconsejados por algunos jurisconsultos, exigieron tribunal eclesiástico especial. La causa fue diligenciada por comisión de la Audiencia de Burgos por el Alcalde de Haro, don Antonio Martínez y Gil. Fue concluida por el Corregidor de Logroño don José Aragón¹⁶.

De todas formas la conspiración no se detuvo en seguir transtornando el «orden público en la fiel Rioja y poner en cuestión su acrisolada lealtad»¹⁷. Esta vez el centro neurálgico fue Haro. Su alcalde, don Antonio Martínez, hizo prisioneros el día 29 de mayo, casi dos meses después de los primeros

14. *Ibidem*.

15. BOPL, n.º 21 de 16 de marzo de 1835. El parte del Gobernador Civil lleva fecha de 14 de marzo, pero no indica la del intento de voladura del polvorín.

16. *Ibidem*.

17. BOPL, n.º 44 de 19 de julio de 1835.

acontecimientos, a Andrés Salazar, Andrés Angulo, médico, Toribio Hernández, tejedor, ambos habitantes de Cuzcurrita, Sebastián Barranco, del pueblo de Cerezo, Francisco Angulo, que era de Redecilla del Campo y Francisco Carlos, procedente de Atamauri. Todos ellos pertenecían a la trama civil. Entre los militares fueron cogidos el comandante de ex-voluntarios realistas de Cihuri y un sargento y un soldado del primer batallón de voluntarios de Rioja. Habían conseguido fugarse el cabo furriel de la tercera compañía «y algún otro miembro del mismo cuerpo» y entre los civiles Domingo Barranco, de Cerezo, Domingo Soto, de Bascuñana y Teodoro Dorado, que era de Cuzcurrita¹⁸.

Las pesquisas permitieron que el 28 de junio fueran arrestados Segundo Tejada y Francisco Olaso, ambos de Fuenmayor, junto con el oficial Manuel M.^a Martínez, «natural de Albelda y procedente de la ciudad de Sevilla, con otros 12 ó 14 sujetos de aquella villa», que al parecer era la cabeza más importante. En 1822 había pertenecido al regimiento de infantería n.º 5 de línea, y tras desertar se pasó a las filas del francés, es decir a los Cien mil hijos de San Luis, cuando estos entraron en España para reponer a Fernando VII en su trono absoluto. Algunos de sus seguidores consiguieron fugarse¹⁹. No vuelven a conjeturarse nuevas pesquisas policiales, con lo que parece que el movimiento quedaba definitivamente desarticulado, pues los futuros acontecimientos y más concretamente los que se van a seguir en agosto de este año de 1835, estuvieron ya matizados claramente por una mayor presión liberal-progresista y en ningún momento vuelve a hablarse de trama carlista.

C) *Pronunciamiento de agosto de 1835*

El gobierno presidido por Martínez de la Rosa iba a recibir un nuevo embite. Esta vez supuso su caída. Fue sustituido el 7 de junio de 1835 por el Conde de Toreno. El 6 de julio se había levantado Zaragoza, a la que había sofocado totalmente (DELGADO IDARRETA, 1975, pág. 83-84). Con ello pensó que tenía todo controlado. No fue así y el mes de agosto de 1835 vería levantarse no sólo a una ciudad, sino a todo el Estado.

Barcelona decidió organizar su propia junta. A su estímulo se levantó Zaragoza. El propio Capitán General accedió a presidir la junta formada en esta última ciudad. Se sumaron luego al movimiento Valencia y Murcia. Más tarde se unieron Andalucía, Extremadura, Galicia y en general toda España organizados en un pacto federal (DELGADO IDARRETA, 1975, pág. 84-86).

18. *Ibidem*.

19. BOPL, n.º 57 de 19 de julio de 1835.

Un papel preponderante van a ocupar los cuerpos de la Milicia Urbana. El Gobierno ordenó restablecer, una vez más, las Comisiones Militares para juzgar a los insurrectos. La población riojana se levantó al unísono del resto del Estado. Nada importante de todas formas debió ocurrir en la provincia, salvo la alegría con que se recibió al General Espartero al frente de su columna, porque era «un héroe en íntimas relaciones con Logroño»²⁰. El final del levantamiento supuso la caída del gabinete presidido por el Conde de Toreno y la subida al poder de Mendizábal. Por Real Decreto se suprimieron las Juntas, que por otra parte apoyaban al nuevo Presidente, y las Comisiones Militares, que iban a juzgar a los insurrectos, fueron suprimidas al ser éstos los vencedores, ya que entonces no tenían ningún objetivo de actuación. El Gobernador, don Pío Pita, en alocución al pueblo se felicitaba y felicitaba a los riojanos «por el feliz estado de paz, unión y tranquilidad que han sabido conservar en medio de los sucesos extraordinarios que han agitado en los últimos días a la Nación»²¹.

Un mes más tarde el general en Jefe del Ejército del Norte, don Luis Fernández de Córdova, desde su cuartel general de Logroño alababa a los riojanos y al Ejército que «ha correspondido admirablemente a ellos», es decir, al éxito de los principios liberales y patrióticos que había habido que defender en tales circunstancias. Una loa de un Ministerio «liberal y franco, compuesto por personas que han merecido la estimación nacional —se refería al organizado por Mendizábal— y presidido por el activo y desinteresado patriota que fundó la libertad»²², ponía punto final de su alocución. Se refería además en último extremo a sus compañeros de armas.

D) *Pronunciamiento de agosto de 1836*

De nuevo el año 1836 fue testigo de un nuevo pronunciamiento militar. Esta vez fue el gobierno presidido por Javier Istúriz el que sufrió las consecuencias. Caerá con motivo de los sucesos de La Granja, 12 de agosto de 1836, y fue sustituido por el progresista Calatrava.

Ya desde finales de julio empezaron a notarse por toda España movimientos en contra de la coyuntura reinante. EL Comandante General de «ambas Riojas» notificaba el día 16 de agosto al general don Luis Fernández de Córdova, jefe del Ejército de operaciones del Norte, que ese día la ciudad de Logroño se había pronunciado al grito de ¡Abajo el ministerio Istúriz!, ¡Sean severamente juzgados sus individuos!, inómbrese un ministerio nuevo,

20. BOPL, n.º 40 de 21 de mayo de 1835.

21. BOPL, n.º extraordinario de 29 de septiembre de 1835.

22. BOPL, n.º 81 de 12 de octubre de 1835.

decidido, capaz, sin tacha!, ¡Reúnanse las Cortes Constituyentes!²³, y que la Constitución de 1812 había sido proclamada esa misma mañana en la ciudad. A ello el general Fernández de Córdoba respondió por oficio ese mismo día que se debe conservar el orden público y se «evite toda coalición y asegure a todas las clases pronunciadas, que mientras no se cometan violencias, no tengan el menor recelo a ser hostilizados por fuerza alguna»²⁴.

Una vez más el Ejército jugó su papel, aunque esta vez el general Fernández de Córdoba, *factotum* del gabinete Istúriz, pidió la renuncia que le fue admitida por la Regente²⁵. Fue sustituido por el general Espartero, que vendría a Logroño a ocupar su puesto. Antes Fernández de Córdoba pedía que «sea cualquiera la forma, conservemos *Patria* y economicemos sangre y esfuerzo contra los verdaderos enemigos de la libertad que son los detestables carlistas»²⁶. Después pediría «orden, templanza, nada de excesos... y decida la Nación...», no sin antes «mostrarse dignos de la libertad».

De todas formas y a pesar de la calma establecida después de repuesta la Constitución de Cádiz y del nombramiento del nuevo ministerio quedaba algo oculto. Aunque tardó en salir a la luz, pudo comprobarse su existencia, que no su fuerza; eran las ideas republicanas que ya intentaban convivir en el nuevo medio social. Así en la noche del 6 de octubre «dos individuos, uno de ellos extranjero, gritaron delante del cuartel de la Guardia Nacional, Viva la República»²⁷. Fueron arrestados inmediatamente. Los hechos se centraron en Madrid.

Las autoridades que se habían hecho cargo del gobierno de la provincia durante el momento revolucionario habían cambiado el nombre del Boletín Oficial por el de *Boletín Constitucional*. Restablecida la calma volvió a su primitiva nomenclatura: *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*.

E) Pronunciamiento de septiembre de 1840

Durante el año 1840 volvieron a notarse nuevos conatos revolucionarios. Esta vez no era sólo un gobierno que caía, sino la propia Regente. El Ejército y en su nombre el Duque de la Victoria, se haría cargo del poder. El general Espartero era nombrado Regente del Reino, aunque gobernó con ministerios civiles. Un liberal moderado que tratará de gobernar con progresistas, como

23. Boletín Constitucional de la Provincia de Logroño (BCPL), de 26 de agosto de 1836. Idéntica reclamación se hizo en Cataluña y otras partes de la Península.

24. BCPL, n.º extraordinario s.f., oficio.

25. *Ibidem*. Orden General.

26. *Ibidem*. Carta de Luis Fernández de Córdoba a don Santiago Ulibarri.

27. BCPL, suplemento del 7 de octubre de 1836, recogido de *El Patriota*. Ya era normal copiar noticias, que se consideraban importantes, de otros periódicos.

antes una monarquía conservadora se había visto obligada a gobernar con los liberales.

Los primeros escarceos del movimiento comenzaron a dejarse notar en Madrid en los primeros días de julio. Sólo la actitud decidida de la Milicia Nacional frenó los acontecimientos. Un motín se producía también en Zaragoza el 18 de agosto (DELGADO IDARRETA, 1975, pág. 88-90) y mayores altercados se dejaron notar en los próximos días por las alzas de los precios de los cereales.

En el viaje que la Regente hizo a Barcelona se pudo observar como se vitoreaba abiertamente al Duque de la Victoria a su paso por Zaragoza. A la vez las Cortes terminaban de discutir el proyecto de la nueva ley de Ayuntamientos. Al llegar la comitiva real a Igualada el general expresó al ministro de Marina, don Juan de Dios Sotelo, que se necesitaba «un Gobierno enérgico sin pertenecer a pandilla alguna, y que no estaba conforme con el actual»²⁸. La sospecha ya imaginada al emprender el viaje quedaba confirmada. En Esparraguera Espartero volvió a la carga. Al final toda España terminaría apoyando al General. Logroño, dentro del contexto nacional, y una vez más con la unión íntima de Espartero con el pueblo riojano, apoyó clara y abiertamente al general. De todas formas ningún acontecimiento especial debió producirse ya que la prensa no recogió nada digno de mención. María Cristina terminaba en el exilio y el Duque de la Victoria se hacía plenamente con el poder al ser nombrado Regente.

Quiero significar, por último, una serie de características comunes a todos estos acontecimientos:

1.- Todos los pronunciamientos se desarrollaron en primavera, verano y principios del otoño. Si ajustamos aún más el tiempo cronológico, debe matizarse entre julio y setiembre. Sólo en el caso del primero de los que se produjeron en el año 1835 habría que mencionar el mes de marzo. También es cierto que los hechos de 1834 tienen su origen en la intentona carlista del 3 de marzo de 1834 en Logroño, pero el movimiento no aparece claramente hasta julio.

2.- Los pronunciamientos producidos entre julio de 1834 y el mismo mes de 1835 son todos de origen carlista. Esto habría que unirlo a que después de los fracasos de Bilbao, Vitoria y Zaragoza (setiembre, 1833 - febrero, 1834), sólo les quedaba el intento de control de la zona más próxima a Alava y Navarra: La Rioja y por lo tanto el control del Ebro medio. De ahí su constante hostigamiento a nuestra provincia. Una trama militar formada por antiguos desertores del Trienio y algunos de las actuales filas liberales y una civil-eclesiástica, con un patente apoyo de la Iglesia, ahí quedan todos

28. Real Academia de la Historia. *Colección Istúriz-Bauer*. Leg. 9-6279, doc. 256.

los curas apresados, matizan claramente esta tendencia carlista. La llegada del General Espartero a La Rioja pone punto final a estos intentos.

3.- Los pronunciamientos de agosto de 1835 y 1836 y setiembre de 1840 están provocados por la Milicia Nacional y el Ejército. Su trayectoria fue liberal. Así en el primero de ellos se impuso un ministerio presidido por Mendizábal, en el segundo, tras la caída de Istúriz, llegó a la presidencia del Consejo de Ministros Calatrava, artífice de la Constitución de 1837, en el interim se había reimplantado la de 1812, y en el tercero es el propio Duque de la Victoria el que se hace cargo del poder como Regente del Reino. Frente al liberalismo moderado se adoptaban posturas progresistas.

4.- El centro neurálgico de todos ellos fue la capital de la provincia recién nacida. Aunque es cierto que existieron otras repercusiones como en agosto-octubre de 1834 con los levantamientos del valle de San Millán, pueblos del partido judicial de Calahorra y zona de Arnedo. En marzo-julio de 1835 repercutieron también en Haro.

5.- Se formaron Comisiones Militares para juzgar a los reos. Así ocurrió en julio de 1834 y agosto de 1835, aunque en este último caso al imponer los criterios los que debían ser juzgados, estas fueron suprimidas. En el caso de marzo-julio de 1835 sólo se celebró juicio civil por encargo de la jurisdicción de Burgos.

6.- El *Boletín Oficial de la Provincia* es parco con frecuencia en la narración de los hechos, sólo en el caso de las tramas carlistas es más determinante. No existe para la época otra prensa y esto hace que de momento nos debamos quedar en la superficie de los acontecimientos. Pero ésta es una tarea, recién iniciada, y que dará sus frutos con una mayor y exhaustiva investigación que nos permitirá entrar en mayor grado en las entrañas de los pronunciamientos militares en La Rioja.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ARTOLA, M., 1973. *La burguesía revolucionaria*, 434 p. Madrid.
 CARR, R., 1968. *España 1808-1939*, 734 p. Barcelona.
 COMELLAS, J.L., 1967. *H.^a de España Moderna y Contemporánea*, 672 p. Madrid.
 DELGADO IDARRETA, J.M., 1975. Pronunciamientos de tendencia carlista en Zaragoza durante la Regencia de M.^a Cristina (1833-1840). *Cuadernos de Investigación (Geografía e Historia)*. T. I., fasc. 1, p. 109-123. Logroño.

- DELGADO IDARRETA, J.M., 1975. Pronunciamientos liberales en Zaragoza durante la Regencia de M.^a Cristina (1833-1840). *Cuadernos de Investigación (Geografía e Historia)*. T. I., fasc. 2, p. 83-94. Logroño.
- DELGADO IDARRETA, J.M., 1984. Cenicero: 16-26 de octubre de 1834. *Portales. 150 aniversario de la defensa de la torre*. N.º 3, p. s.n. Cenicero.
- DELGADO IDARRETA, J.M., La Rioja y la Guerra Carlista en 1834. *Actas I Congreso Internacional de H.^a Militar*, en prensa. Zaragoza.
- EIRAS ROEL, A., 1961. *El partido demócrata español (1849-1868)* 409 p. Madrid.
- FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, A., 1879. *Luchas políticas en la España del siglo XIX*, 409 y 507 p. Madrid.
- FONTANA, J., 1971. *La quiebra de la Monarquía Absoluta (1814-1820)*, 449 p. Barcelona.
- SUÁREZ, F., 1959. Fisonomía del régimen liberal español. *Nuestro Tiempo*, n.º 58, p. 403-427, Pamplona.
- VICENS VIVES, J., 1966. *Aproximación a la H.^a de España*, 159 p. Barcelona.
- VILAR, P., 1978. *Historia de España*, 180 p. Barcelona.

FECHA	AREA INFLUENCIA	AGENTE PRONUNCIAMIENTO	TENDENCIA IDEOLOGICA	ACTITUD POBLACION	OBSERVACIONES
Julio, 1834	Logroño	Sediciosos carlistas	Carlista	Anticarlista y liberal	Origen en guerra carlista y epidemia colérica. Creación de Comisiones Militares para juzgar a los reos.
Agosto-octubre, 1834	San Millán y Valvanera. Préjano y Zumalacárregui	Militares del grupo de Zumalacárregui	Carlista	Anticarlista y liberal	Continuación del anterior. Se resolvió de la misma manera.
Marzo-julio, 1835	Logroño-Haro	Militares, curas y civiles	Carlista	Anticarlista y liberal	Juicio civil.
Agosto, 1835	Logroño	Milicia Urbana	Liberal	Progresista	Se extendió por toda La Rioja. Se organizó una junta Gubernativa. Formación de Comisiones Militares. Se suprimieron éstas, ya que los vencedores eran los que deberían ser juzgados.
Agosto, 1836	Logroño	Ejército	Liberal	Progresista	Caída del Gabinete Istúriz. Proclamación de la Constitución de 1812. Formación de un Gobierno presidido por Calatrava.
Septiembre, 1840	Logroño	Ejército	Liberal	Progresista	Espartero a la cabeza del movimiento. Final de la Regencia de la Reina Madre. Duque de la Victoria nuevo Regente.

